

COPIA CERTIFICADA

4

AUMENTO DE CAPITAL 2000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DEL ESTATUTO -

SOCIAL DE LA COMPANIA

INMOBILIARIA ADRIANA MARIA

S.A. CUANTIA: - - -

S/1.500.000.00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintitres días del

mes de Marzo de mil



novecientos noventa, ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este

Cantón, comparece: el señor MARIO MIRAGLIA

ORABONA, de estado civil casado, de profesión

ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañía INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A., en

su calidad de GERENTE, conforme lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; y, además, se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General de Accionistas de dicha Compañía,

según lo acredita con la copia del acta que me

*[Handwritten signature]*

presenta y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad

civil y necesaria para celebrar toda clase de



NOTARIA  
-130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 actos o contratos y a quien de conocerlo

2 personalmente doy fé; bien instruido en el

3 objeto y resultados de esta escritura de

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

5 SOCIAL, a la que procede como ya queda

6 indicado con amplia y entera libertad, para su

7 otorgamiento me presenta la minuta y más

8 documentos que son del tenor siguiente: SENOR

9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

10 a su cargo, sirvase incorporar una por la cual

11 conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

12 ESTATUTO SOCIAL que se determina al tenor de

13 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

14 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura

15 pública, el señor MARIO MIRAGLIA DRABONA,

16 quien lo hace en su calidad de Gerente y

17 Representante Legal de la Compañía

18 INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A. y plenamente

19 facultado por la Junta General de Accionistas

20 de su representada celebrada el día diez de

21 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

22 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La

23 Compañía INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A., se

24 constituyó por escritura pública otorgada ante

25 la Notario Doctora Norma Plaza de García, el

26 día veintisiete de septiembre de mil

27 novecientos setenta y nueve, con un Capital

28 Social de Quinientos Mil Suces, dividido en

2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

quinientas acciones ordinarias y nominativas  
de Un mil sucres cada una de ellas, las mismas  
que fueron completamente suscritas por sus  
accionistas fundadores. El contrato  
constitutivo fue inscrito de fojas veintiseis  
mil quinientos diez a veintiseis mil  
quinientos treinta y cuatro, número cinco mil  
setecientos noventa y uno del Registro  
Mercantil y anotado bajo el número dieciocho  
mil sesenta y cuatro del Repertorio, el  
treinta y uno de octubre de mil novecientos  
setenta y nueve; B) La Junta General de  
Accionistas celebrada en su local social el  
dia diez de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y ocho, resolvió unánimemente aumentar  
su capital social y reformar el Estatuto  
Social conforme consta de las declaraciones  
contenidas en la siguiente cláusula.- CLAUSULA  
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, yo,  
Mario Miraglia Orabona, en mi calidad de  
Gerente y Representante Legal de la Compañía  
INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A., conforme a la  
resolución unánime adoptada en la Junta  
General de Accionistas celebrada el dia diez  
de diciembre de mil novecientos ochenta y  
ocho, declaro: A) Que el Capital Social de la  
Compañía INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A., se



NOTARIA  
.130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 aumenta en UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES,  
2 mediante la emision de un mil quinientas  
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
4 sucres cada una de ellas, de tal forma que el  
5 capital aumentado más el capital social  
6 original arroja un nuevo capital social para  
7 la Compañia INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A.,  
8 de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil  
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
10 sucres cada una de ellas. Las nuevas acciones  
11 han sido suscritas y pagadas conforme consta  
12 del Acta respectiva. B) Que el estatuto social  
13 de la Compañia se REFORMA en su artículo  
14 QUINTO con el texto constante en el Acta de  
15 Junta General de Accionistas del diez de  
16 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,  
17 cuya copia certificada se agrega para que sea  
18 copiada en la presente escritura pública; C)  
19 Que la nacionalidad de los accionistas  
20 suscriptores de las acciones provenientes del  
21 aumento aprobado es la ecuatoriana.- Agregue  
22 usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
23 estilo para la plena validez de la presente  
24 escritura pública.- (firmado) Firma Ilegible.-  
25 ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO. REGISTRO  
26 NUMERO: MIL CINCUENTA Y SIETE. (HASTA AQUI LA  
27 MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE  
28 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA

1 ADRIANA MARIA S.A. En Guayaquil, a los días 04  
2 días del mes de Diciembre de mil novecientos  
3 ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas,  
4 en el local social de la Compañía INMOBILIARIA  
5 ADRIANA MARIA S.A., ubicado en Chile  
6 doscientos diez y Luque, encontrándose  
7 presentes todos los accionistas de la compañía  
8 señores Vittorio Miraglia Orabona, Mario  
9 Miraglia Orabona, Liliana Miraglia Orabona,  
10 Cecilia Miraglia Orabona de Silva y el  
11 Economista Clemente Reyes Mite, propietarios  
12 de ciento veinticuatro, Ciento veinticuatro,  
13 Ciento veinticuatro, Ciento veinticuatro y  
14 cuatro acciones ordinarias y nominativas de un  
15 mil sucres cada una de ellas, respectivamente.  
16 resolvieron unánimemente constituirse en Junta  
17 General de Accionistas, amparados bajo la  
18 disposición expresa del artículo doscientos  
19 ochenta de la Ley de Compañías para tratar  
20 sobre el aumento de capital y reforma del  
21 estatuto social de la Compañía. Al efecto  
22 preside la Junta la señorita Liliana Miraglia  
23 Orabona y actúa como Secretario el señor  
24 Vittorio Miraglia Orabona, Presidente y  
25 Gerente de la Compañía respectivamente. El  
26 Gerente de la Compañía, luego de solicitar el  
27 uso de la palabra, manifiesta que por mandato  
28 legal, la Compañía debe de aumentar su capital



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 social a por lo menos el mínimo legal  
2 establecido, y al hacerlo será necesario  
3 reformar su estatuto social. Por esa razón,  
4 esta Junta debe pronunciarse al respecto. La  
5 Junta General, luego de las deliberaciones de  
6 rigor resuelve: UNO.- Aumentar el capital  
7 social de la Compañía INMOBILIARIA ADRIANA  
8 MARIA S.A., en la suma de UN MILLON QUINIENTOS  
9 MIL SUCRES, emitiendo un mil quinientas  
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
11 sucres cada una de ellas; y, DOS.- Reformar su  
12 estatuto social en su artículo quinto el mismo  
13 que dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital Social  
14 de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,  
15 dividido en dos mil acciones ordinarias y  
16 nominativas de un mil sucres cada una de  
17 ellas. Acto seguido, todos los accionistas de  
18 la compañía pasan a la suscripción y pago de  
19 las nuevas acciones provenientes del aumento  
20 aprobado, en proporción a las que cada uno de  
21 ellos poseen en la compañía. Los señores  
22 VITTORIO MIRAGLIA ORABONA, MARIO MIRAGLIA  
23 ORABONA, LILIANA MIRAGLIA ORABONA y CECILIA  
24 MIRAGLIA ORABONA DE SILVA, se atribuyen, cada  
25 uno de ellos, trescientas setenta y dos  
26 acciones y el Economista CLEMENTE REYES MITE  
27 se atribuye doce acciones. Todos los  
28 accionistas pagan el cien por ciento del valor



NOTARIA  
 .130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 de cada acción, esto es la cantidad total <sup>de</sup> **105**  
 2 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con el  
 3 superávit proveniente de la revalorización de  
 4 activos fijos. La Compañía AUTORIZA al GERENTE  
 5 y representante legal de la Compañía a la  
 6 suscripción de la escritura pública de aumento  
 7 de capital y reforma del estatuto social ante  
 8 uno cualquiera de los Notarios Públicos del  
 9 Cantón. No habiendo otro tema que tratar se  
 10 concede un receso para la elaboración del acta  
 11 respectiva. Concluido el receso se da lectura  
 12 al acta elaborada la misma que es aprobada en  
 13 todas y cada una de sus partes y para  
 14 constancia y por mandato legal lo firman todos  
 15 los asistentes en unidad de acto. (firmado)  
 16 Vittorio Miraglia Orabona.- (firmado) Mario  
 17 Miraglia Orabona. (firmado) Lilitana Miraglia  
 18 Orabona.- (firmado) Cecilia Miraglia de  
 19 Silva.- (firmado) Economista Clemente Reyes  
 20 Mite.- CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES  
 21 IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL  
 22 LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA, AL QUE ME  
 23 REMITO EN CASO NECESARIO. (firmado) Firma  
 24  Ilegible.- VITTORIO MIRAGLIA ORABONA,  
 25 Secretario - Gerente".- NOMBRAMIENTO:  
 26 Guayaquil, Febrero doce de mil novecientos  
 27 noventa. Señor don MARIO MIRAGLIA ORABONA.  
 28 Ciudad. REFERENCIA: Nombramiento de GERENTE DE

1 LA COMPANIA INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A. De  
2 mis consideraciones: Cúpleme el hacerle  
3 conocer que en la sesión de Junta General de  
4 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA  
5 ADRIANA MARIA S.A., celebrada el día de hoy,  
6 se la ha elegido para el cargo de GERENTE de  
7 la misma, por un período de DOS ANOS. Con este  
8 nombramiento ejercerá la representación legal  
9 de la Compañía individualmente. Reemplaza al  
10 señor Vittorio Miraglia Orabona quien demitió  
11 a sus funciones. La compañía INMOBILIARIA  
12 ADRIANA MARIA S.A., se constituyó mediante  
13 escritura pública otorgada ante la Notaria  
14 Doctora Norma Plaza de García, el veintisiete  
15 de septiembre de mil novecientos setenta y  
16 nueve y se inscribió en el Registro Mercantil  
17 de este Cantón el treinta y uno de Octubre del  
18 mismo año. Atentamente, (firmado) Firma  
19 Ilegible.- VITTORIO MIRAGLIA ORABONA. Gerente  
20 - Secretario de la Junta General. Señor Don  
21 VITTORIO MIRAGLIA ORABONA. Ciudad.- Impuesta  
22 del contenido de su comunicación anterior,  
23 acepto el cargo conferido. (firmado) Firma  
24 Ilegible.- MARIO MIRAGLIA ORABONA. Guayaquil,  
25 doce de Febrero de mil novecientos noventa.  
26 Queda inscrito el presente Nombramiento de  
27 Gerente de INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A., a  
28 foja nueve mil trescientos sesenta y seis.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

número dos mil setecientos noventa y cinco <sup>6000000</sup>

1  
2 Registro Mercantil y anotado bajo el número  
3 cuatro mil doscientos noventa y ocho del  
4 Repertorio. Archivándose los comprobantes de  
5 pago por Impuesto de Registro y Defensa  
6 Nacional.- Guayaquil, Marzo quince de mil  
7 novecientos noventa.- El Registrador  
8 Mercantil. (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO  
9 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador  
10 Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tomó nota  
11 del presente Nombramiento a foja veintiseis  
12 mil setecientos cuarenta y tres del Registro  
13 Mercantil de mil novecientos setenta y nueve,  
14 al margen de la inscripción respectiva.-  
15 Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos  
16 noventa.- El Registrador Mercantil. (firmado)  
17 Firma Ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
18 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón  
19 Guayaquil. (Hay dos sellos que dicen: REGISTRO  
20 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL y REGISTRO  
21 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por  
22 este trabajo: Tres mil ochenta sucres).- El  
23 otorgante me presentó sus respectivos  
24 documentos de Identificación Personal.- Leída  
25 que le fué la presente escritura de principio  
26 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al  
27 otorgante, este la aprobó en todas y cada una  
28 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

1 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

2 cual doy fé.- ENMENDADOS:

3

4

5

6

*Mario Miraglia*

7

p. Cia. Inmobiliaria Adriana Maria S.A.

8

Sr. Mario Miraglia Orabona

9

C.I. 0906293451

10

C.V. 030-262

11

R.U.C. 0990388725001

12

13

14

15

16

*Dra Norma Plaza de Garcia*

17

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta

18

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

19

en cinco fojas útiles, en la ciudad de

20

Guayaquil, a los dieciseis días del mes de

21

Abril de mil novecientos noventa.

22

*Dra Norma Plaza de Garcia*

23



24

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**

25

26

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota

27

disposición contenida en la Resolución # 90-21-10016

28

de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil



fecha 11 de Junio 1990, al margen de las matrices de  
fechas 27 de Septiembre de 1979 y 23 de Marzo de 1990.-  
Guayaquil, 12 de Junio de 1990.-



*Dra. Norma Plaza de Garcia*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA**  
**NOTARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-001665, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el once de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S. A., de fojas 20.219 a 20.229, Número 6.564 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.003 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Se tomó nota de esta escritura a foja 26.510 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Visto y autorizado por el Subjefe  
S1. 91.540.00